



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Buscar...



Inicio > Prensa > Las víctimas serán protagonistas en procesos de sometimiento de las organizaciones criminales de alto impacto: MinJusticia

Las víctimas serán protagonistas en procesos de sometimiento de las organizaciones criminales de alto impacto: MinJusticia



Foto: archivo, Juan Diego Cano - Presidencia

- El Ministro Néstor Iván Osuna dijo que el proyecto de ley radicado ante el Congreso incluye reparación económica, institucional y simbólica, al igual que “todos los mecanismos que hoy en día forman la idea de reparación integral”.

Bogotá, 16 de marzo de 2023.

El Ministro de Justicia, Néstor Iván Osuna, ratificó este jueves que en el articulado del proyecto de ley de sujeción y desmantelamiento de estructuras criminales de alto impacto, radicado en las últimas horas en el Congreso, las víctimas tendrán la posibilidad de hacerse parte en los procesos y recibir la reparación debida.

En diálogo con Colombia Hoy Radio, el informativo de la Presidencia de la República, el funcionario señaló que en la iniciativa se incluyeron las observaciones hechas por diversos sectores de la Justicia y del Consejo de Política Criminal.

Precisó que jamás se toca la extradición y que se exige la entrega de bienes a las organizaciones multictimen que se acojan, cuyos miembros tendrán penas efectivas de cárcel.

Reparación

En cuanto a las víctimas y la reparación, el funcionario enfatizó que el proyecto cuenta con un capítulo completo que incluye reparación económica, institucional y simbólica, al igual que “todos los mecanismos que hoy en día forman la idea de reparación integral”.

Concierto para delinquir

En el proyecto –indicó el Ministro– “se excluye de la posibilidad del principio de oportunidad a las personas que hayan cometido concierto para delinquir agravado con fines de genocidio u otros delitos graves contra los derechos humanos”.

En ese sentido, señaló que se impondrá la figura del principio de oportunidad solo a quienes se les endilguen delitos menores.

Información reservada

En el caso del manejo de información sobre los procesos que existen contra quienes estén aspirando al proceso de sometimiento,

Osuna indicó que el Alto Comisionado para la Paz puede solicitar información sobre expedientes que cursen en contra de quienes aspiren a someterse, “para corroborar si están diciendo la verdad”.

Al respecto, el titular de la cartera de Justicia añadió que en ningún momento el proyecto pretende usurpar las funciones de los organismos de Policía Judicial o de los jueces.

La extradición

Dijo que la “extradición no se toca” y que esta figura jurídica mantiene su régimen y las reglas vigentes desde hace 40 años.

Términos para el sometimiento

Sobre la exigencia que contempla el proyecto de ley para que los miembros de las organizaciones criminales se sometan a la justicia, confiesen sus delitos y entreguen los bienes obtenidos por su actividad ilícita, el Ministro enfatizó que se otorgan hasta dos años de plazo, los cuales, en casos puntuales y excepcionales, se prorrogarán un año más.

Cárcel efectiva y beneficios

Sobre las penas de cárcel que se impondrán, Osuna explicó que serán de seis a ocho años efectivas, conforme a lo dispuesto por un juez en cada caso. Es decir, no se impondrán penas colectivas ni habrá rebajas. Y se impondrán cuatro años más de libertad vigilada para verificar que se cumpla con las imposiciones de reparación a las víctimas.

La confesión

A sí mismo, indicó que se va a vigilar y verificar que la estructura criminal se desmantele completamente y sus miembros confiesen la totalidad de sus crímenes.

El Ministro Osuna puntualizó que si después de someterse a la justicia se descubre que alguien ocultó información perderá, de manera inmediata, los beneficios que se les otorgue, y se reactivará la pena principal, partiendo del proceso ordinario.

(Fin/gaj/fca)

Audios

Discursos

Entérese del cambio

Fotografías

Multimedia
